

Plan del Voluntariado 2020-2024

fad

ÍNDICE

Sensibilización y captación del Voluntariado	3
• Análisis de la situación	
• Definición de necesidades de Fad	
• Proceso de captación del Voluntariado	
Acogida, formación, incorporación, seguimiento y reconocimiento del Voluntariado	5
• El proceso de acogida	
• El proceso de formación	
• Incorporación y seguimiento	
• Reconocimiento de la labor del Voluntariado	
Medidas	11
Derechos y obligaciones	12
Seguimiento y evaluación del Plan de Voluntariado	12
Anexo 1. Acuerdo de inscripción Voluntariado Fad	14
Anexo 2. Estatutos del Voluntariado Fad	17

El Plan del Voluntariado 2020-2024 ha sido elaborado por la Dirección General junto con el área Económica-Administrativa y el área de Voluntariado de Fad.

En los Estatutos de Fad se incluye el fomentar la participación social a través del voluntariado como vía directa que tiene la propia sociedad civil para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

Los objetivos del voluntariado de Fad son **informar** y **orientar** sobre drogas, conductas adictivas, sus tratamientos y recursos asistenciales tanto a la persona afectada como a su familia, a través del Servicio de Información y Orientación Fad (SIOF), creado en el año 1989, y que utiliza el canal telefónico gratuito y confidencial, 900 16 15 15.

El Plan de Voluntariado Fad se divide en:

- Sensibilización y captación
- Acogida, formación, incorporación, seguimiento y reconocimiento del voluntariado
- Funciones y tareas
- Derechos y obligaciones
- Medidas
- Seguimiento y evaluación del Plan de Voluntariado.

SENSIBILIZACIÓN Y CAPTACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El objetivo general de la acción voluntaria en el Servicio de Información y Orientación de Fad (SIOF), es colaborar con la Fad de una manera desinteresada y responsable y bajo un programa de acción establecido, para dar respuesta a los problemas asociados al consumo de drogas y otras conductas de riesgo presentes en la actualidad.

La captación de personas para el voluntariado de Fad es un vínculo de unión entre nuestra organización y la población a la que va dirigida, por tanto, es la imagen que damos ante la sociedad de quienes somos y lo que hacemos.

Para la realización de nuestro programa de captación de voluntariado, se han seguido una serie de pasos:

- Analizar la situación
- Definir las necesidades de la organización, perfiles y puestos a cubrir
- Llevar a cabo el proceso de captación utilizando diferentes medios para ello

Análisis de la situación

La Fad, en coherencia con su firme convicción de que los problemas sociales, sin merma de responsabilidades de las administraciones públicas, deben ser abordados desde el compromiso solidario de la sociedad civil, ha buscado la movilización de un voluntariado que, por un lado, apoye y facilite sus programas de actuación y que, por otro, actúe como un verdadero agente comunitario de prevención y sensibilización social.

Analizar la situación del voluntariado en nuestra entidad (sede territorial), es una de las fases más importantes en la captación de voluntariado, ya que ello nos permitirá realizar un programa de captación adaptado a la realidad actual de nuestra organización.

Por lo tanto, partimos de un análisis interno de nuestra situación, para ello analizamos los objetivos y actividades de Fad respecto al voluntariado (tenemos voluntariado de atención telefónica desde 1989, casi desde los orígenes de Fad en 1986) y propiciamos la reflexión sobre la situación de los programas y las necesidades por parte del personal contratado el voluntariado que participa en éstos. De esta forma contaremos con información directa sobre las necesidades de nuestros programas, sobre el número de voluntarios/as que son necesarios y muy especialmente si serán aceptados por los profesionales contratados.

Para este Plan tenemos en mente querer conocer mejor el perfil de nuestro voluntariado: qué tiempo dedican, qué formación tienen, promedio de edad, etc. Si estos datos los tabulamos y analizamos, podremos tener una visión general de nuestro voluntariado.

Disponemos de dos puestos de voluntariado, lo que limita la presencia de más de dos voluntarios de forma simultánea, pero sí disponemos de espacio donde se puede desarrollar esta actividad sin problemas.

Definición de las necesidades de la organización

Partiendo del análisis de la situación de nuestra entidad, sabemos cuáles son nuestras necesidades en materia de captación, cuál es el número de personas voluntarias que necesitamos y las tareas que tendrán que desempeñar.

Por lo que en la oferta lanzada a la población general (normalmente utilizamos plataformas gratuitas tipo www.hacesfalta.org) informamos, a través de una ficha breve y sencilla, en qué consiste su colaboración con nosotras/os.

Esta ficha contiene los siguientes apartados:

- Breve descripción de los objetivos de la Fad como institución
- Descripción de la función a desempeñar
- Perfil necesario
- Competencias que adquirirá la/el voluntaria/o
- Municipio
- Dedicación

Además de utilizar plataformas web, en la propia de la Fad también existe un llamamiento a la acción voluntaria e información de las vías a través de las cuales se puede contactar con la persona responsable del voluntariado en la institución, ya que es muy importante que exista alguien preparado y cualificado encargado de la recepción, acogida, orientación y formación, etc, del voluntariado.

Proceso de captación de voluntariado

Para una buena captación tiene que haber una comunicación correcta, debemos tener claro el mensaje que queremos transmitir, cómo lo debemos transmitir, a quién va dirigido, en qué medio, si es escrito o verbal, si es con imagen o no, etc.

Vamos a indicar a continuación canales de comunicación a emplear en la captación:

Cara a Cara: se llevará a cabo directamente por el voluntariado ya comprometido o por el personal contratado, es fácil que la captación sea positiva, rápida y económica. Pero el principal problema de ésta es que probablemente estamos creando un grupo cerrado de voluntariado que tienda a crear fidelidades y que no facilite la incorporación de otros voluntarios y voluntarias.

Medios de comunicación audiovisuales (radio, televisión): tiene una gran repercusión pero es de valorar el coste-resultado, ya que es un elemento de captación muy costoso, esto sería lo normal, pero dentro de nuestro Patronato se encuentran los grandes Medios de Comunicación, que de forma desinteresada comparten con la sociedad nuestras campañas de sensibilización social, que siempre incluyen al SIOF.

Internet: a través de portales como hacefalta.org donde hemos estado buscando un perfil de voluntariado más profesionalizado y nuestra propia web (ya comentado anteriormente).

ACOGIDA, FORMACIÓN, INCORPORACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

El proceso de acogida

El proceso de acogida de una persona voluntaria en la organización debe de ser serio y riguroso. Si bien en diferentes momentos se puede contar con una persona voluntaria sin haber seguido el protocolo de incorporación en la entidad, es necesario que se sigan una serie de pasos que faciliten la incorporación del voluntariado.

El proceso de acogida debe de cumplir una serie de objetivos para que el mismo sea efectivo:

- Primero que sirva para informar a las posibles personas voluntarias de lo que es nuestra organización, de los programas que realiza y de las tareas que se desarrollan dentro de la misma.
- Segundo debe obtenerse información sobre las actitudes, aptitudes, motivaciones e intereses del posible voluntario/a.
- Tercero debe permitir la incorporación de la persona a la parte del proceso del voluntariado que más se ajuste a su momento vital.

Previo a la llegada del posible voluntario o voluntaria hay que definir quién se encarga del proceso de acogida, cuándo y cómo se realizará, etc. Generalmente será la responsable del voluntariado quién deberá hacerlo. En este proceso de acogida podemos establecer dos procedimientos: la entrevista individual y/o las sesiones de grupo, aunque en la Fad, se opta más por el primero ya que es más sencillo de implementar, organizar y poner en marcha.

La entrevista

La entrevista es la forma más eficaz para poder realizar esta acogida, para ello debe de ser realizada por una persona cualificada para ello, quién tendrá muy claros los objetivos

de la entrevista realizándose de forma estructurada y correcta. Hay que tener en cuenta que en la entrevista se transmitirá una buena o mala impresión al entrevistado con lo que está en juego la imagen de la entidad.

Los objetivos a lograr con la entrevista son:

- Determinar si la personalidad del entrevistado se adaptará a la de las personas con las que colaborará y a la organización.
- Decidir si su perfil se ajusta a las funciones que desempeñará dentro del Servicio.

Por su parte, la persona interesada mediante la entrevista podrá presentarse ante la organización, recabar información general sobre la entidad, responder dudas y tomar una decisión sobre su incorporación.

Algunos aspectos que el entrevistador debe de tener en cuenta en la entrevista a un/a futuro/a voluntario/a:

- Impacto sobre las demás personas (apariencia, conversación, modales, etc)
- Cualificación y experiencia (conocimientos y formación)
- Capacidades (capacidad mental), habilidad.
- Motivación real.
- Factores emocionales (estabilidad emocional)

La persona que entreviste al futuro voluntario o voluntaria debe de reunir unas características, ya que de ella dependerá que la acogida sea positiva o negativa, algunas de éstas son:

- Simpatía y calidez
- Sensibilidad
- Pensamiento analítico y juicio crítico
- Comprensión y fluidez verbal correctas
- Falta de rigidez
- Madurez
- Empatía
- Paciencia
- Discreción

Además, durante la entrevista, la persona responsable de dirigirla debe:

- Mostrarse afable y atenta
- Saber escuchar
- Animar a la expresión
- Mostrar objetividad
- Adaptar su lenguaje
- Ofrecer o negociar, no imponer
- Ser sincera
- No hablar con monosílabos
- No sugerir las respuestas

Las sesiones de grupo

Este procedimiento se utiliza si el número de personas interesadas en el voluntariado en el mismo momento temporal es muy elevado. Para ello, se convocará las personas interesadas por vía mail y/o telefónica o personalmente cuando han acudido a pedir información. En estas sesiones se les facilitará toda la información necesaria, se resolverán las dudas que pudieran tener, y en caso de ya existir personas interesadas se les informará de los pasos siguientes a seguir.

Condiciones para la incorporación al Servicio

- Toda persona que vaya a ser voluntaria debe recibir información detallada sobre las características de la institución y de las condiciones de funcionamiento y filosofía del Servicio donde va a desarrollar su tarea de forma directa, es decir, del SIOF.
- Debe cumplir con el perfil necesario que se concreta en:
 - Personas mayores de 20 años, hombres o mujeres
 - Residentes en la Comunidad de Madrid
 - Con una dedicación semanal de 3 horas, como mínimo
- Aceptar los criterios de actuación establecidos por la Fad y que figuran en el Código de Conducta.
- Con unas actitudes y aptitudes personales para la tarea referidas a:
 - Sensibilidad ante las necesidades de la otra persona, ante las situaciones de dificultad personal.
 - Capacidad de escucha y de comunicación
 - Respeto, confidencialidad y discreción ante la situación concreta que se recibe en cada llamada, sus circunstancias y ante el usuario que la realiza.
 - Compromiso, constancia y responsabilidad en la realización de la tarea. Asistencia estable en el cumplimiento de la misma.
 - Aceptación de las normas y criterios de actuación marcados por la institución y que permiten asegurar la calidad de la respuesta ofrecida.
 - Capacidad de aceptación y/o superación de situaciones críticas, que requieren de la realización de un esfuerzo complementario por parte de la persona voluntaria.

El proceso de Formación

Desde su puesta en funcionamiento en el año 1989, el voluntariado de la Fad ha sido dotado de un proceso formativo que le ha facilitado una capacitación eficaz para la correcta actuación de sus integrantes en sus diferentes niveles dentro del SIOF.

También hay que tener en cuenta que el voluntariado es un colectivo que va cambiando de manera frecuente, con una relativa rotación, debido a las incorporaciones de nuevas personas interesadas en colaborar, y a las bajas de aquellas personas que, por diferentes razones, deciden dejar su labor en nuestra entidad. Esta situación provoca que la formación del voluntariado tenga que ser una constante, de manera que este último pueda realizar su tarea con una calidad óptima.

Las actuaciones formativas desarrolladas hasta la fecha han combinado aspectos generales con otros más específicos que facilitan la actuación del voluntariado y la adecuación de éste a las características de su entorno. Además, los y las voluntarias,

independientemente de su condición y características, con el objetivo de integrarse en una acción solidaria ligada a actuaciones más globales de la entidad en la que participan, se están co-responsabilizando en la solución de las dificultades que se les pueden plantear, aceptando una formación activa que les ha permitido dar una respuesta adecuada.

Hay que tener en cuenta que el concepto de educación o formación se debe concebir como un proceso de mejora de la persona y como un mecanismo que facilite el crecimiento de las mismas. Es por esto por lo que el marco de la formación del voluntariado se ha definido durante estos años como el proceso de adquisición de competencias sociales que promueven su participación social e implica incidir, a través de ella, sobre las estructuras del conocimiento y el afecto del voluntariado para promover actitudes características de la acción social.

De acuerdo con esto, el programa de formación continuada del voluntariado de la Fad se ha propuesto como instrumento para facilitar los procesos de cambio y crecimiento necesarios para el desarrollo continuado de la acción voluntaria.

Así, una vez que la o el voluntario ha entrado a formar parte del Servicio, es necesario seguir el programa de formación continuada diseñado por la institución. Esta formación consistirá en:

- Formación básica: es la que ofrece el equipo del SIOF en los momentos iniciales y que tratan los temas relativos a qué es el voluntariado, aspectos generales sobre la Fad y su actividad, actitudes y aptitudes esperadas, y conceptos básicos sobre las temáticas a atender en el Servicio, entre otros aspectos. En este primer momento se le ofrecerá un amplio repertorio de materiales para la lectura y aprendizaje autodidacta complementario.

- Formación específica: es la que recibe la persona voluntaria relativa a la práctica. Ésta consiste en la doble escucha (aprender de otras y otros voluntarios, y del personal del equipo, a través de la escucha de sus llamadas, de manera que se pueda ir familiarizando con la tipología de llamadas y con la base de datos de recursos asistenciales), la asistencia a cursos, jornadas y recursos asistenciales.

- Tutorización: Una vez la voluntaria o el voluntario está preparada/o para atender llamadas, la persona responsable del voluntariado realizará doble escucha de sus orientaciones para poder supervisar su trabajo, reforzar sus conocimientos y/o ampliar aquellos que sean necesarios. Además de para reforzar su labor como voluntarias y voluntarios.

Cada año se trata de organizar un Plan de Formación externo que sirva de refuerzo a la formación que se da de manera continua desde el equipo de profesionales del SIOF, donde se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- La formación del voluntariado orientada a Identificar (que el/la voluntario/a sepa), Capacitar (que sepa hacer) y Educar (que piense y cambie su realidad).
- La formación del voluntariado como un camino a la participación.
- La formación del voluntariado actualizada.
- La formación del voluntariado como instrumento en la consecución de los objetivos de Fad.

La formación siempre dispone de los siguientes mecanismos de evaluación:

- Inicial: mediante un procedimiento habitual establecido para sistematizar las demandas del colectivo de personas voluntarias, en temas de formación y cualquier otro.
- Seguimiento y Final: mediante cuestionario personal, anónimo, que recopila información sobre la satisfacción por la formación recibida, así como la opinión sobre cuestiones como la idoneidad del espacio, la calidad de la persona formadora o la adecuación de los contenidos, entre otros temas.

Incorporación y seguimiento

Antes de incorporar a una persona voluntaria al SIOF conviene aclararle todas aquellas dudas que tenga, profundizando en aquellos temas que sea necesario. Delimitar de forma clara el papel que desempeñará asumiendo el compromiso establecido, basado en la atención telefónica, bajo la coordinación y supervisión del equipo técnico del SIOF.

Tareas

La acción voluntaria, la tarea realizada por las y los voluntarios, se puede concretar en aquellas actividades del SIOF caracterizadas por:

- Ser de carácter solidario y de interés general en el Servicio
- Constituirse como una forma de respuesta social ante las situaciones de dificultad presentadas
- Realizarse en beneficio del colectivo que llama al SIOF de una manera desinteresada y sin remuneración económica
- Seguir un protocolo de acción coordinado y supervisado por la Fad
- Basarse en una actitudes de respeto, solidaridad y compromiso

Lo que sobre todo caracteriza a este trabajo es que se trata de una labor que se realiza de manera voluntaria y desinteresada a través de las directrices de una institución, la Fad.

La principal actividad del servicio es la prestación de atención telefónica a cualquier persona con problemas con el consumo de drogas u otras conductas de riesgo y a sus familiares, que quieran solicitar información, orientación y apoyo.

El voluntariado debe tener presente algunas cuestiones en la puesta en práctica de su labor:

- Tiene que mantener la objetividad en la atención telefónica, evitando implicarse en la situación haciéndola propia. Debe situarse en una posición afectiva con respecto a la persona con la que habla que posibilite la relación y que asegure una atención cálida, pero sin que su implicación le impida valorar e intervenir de forma adecuada ante el excesivo peso afectivo que tal relación ha creado.
- Debe intentar reconvertir aquellas demandas en las que se solicitan informaciones u actuaciones para las que el Servicio no está diseñado, exceden sus competencias o posibilidades y aquellas llamadas cuya atención directa podría implicar algún perjuicio para la persona que llama (por ejemplo, dar demasiada información sobre sustancias y su uso a un menor)
- Ha de supervisar con el equipo técnico cualquier dificultad, ya sea referida a las propias limitaciones o las planteadas por la situación que se atiende

- Debe estar preparada/o para manejar situaciones difíciles y conflictivas que surgen en las llamadas, bien debido a las características de la propia llamada o de la persona que llama, o debido a la situación personal de la propia/o voluntaria/o.

Una vez que ha decidido incorporarse al voluntariado, que cumple con el perfil que se necesita y que se compromete con las funciones requeridas, se pasa al procedimiento administrativo que consiste en la firma del acuerdo de inscripción del voluntariado, siguiendo la legislación actual sobre voluntariado (6/1996).

Así, el compromiso de colaboración deberá contener, entre otros (en función del tipo de compromiso):

- Datos personales.
 - Programa al que se incorpora, normalmente al SIOF.
 - Funciones.
 - Tiempo de dedicación semanal al programa.
 - Duración del compromiso.
 - Derechos y deberes del voluntariado.
 - Causas de extinción del compromiso.
- (Ver anexo 1. Modelo de acuerdo de inscripción del voluntariado)

Así mismo, se incluyen los datos del voluntario/a en la base de datos o registro de voluntariado y se emite aviso a la aseguradora para incluir en el seguro a la nueva incorporación.

La persona voluntaria es incorporada en la acción de la entidad, en un equipo de voluntarias/os y profesionales. Su integración dentro de la organización es algo fundamental no sólo para conseguir que ésta realice su actividad dentro de la misma, para la que colabora de manera habitual, sino también para que opine y forme parte del proceso de toma de decisiones que pudiera surgir por parte de la institución y del propio SIOF.

Durante todo el tiempo que una persona voluntaria colabora con la Fad, se realiza un seguimiento de su labor, no sólo para supervisar su trabajo, sino también para tratar de que se sienta motivada, arropada y en un clima positivo y agradable que le permita sentirse parte del equipo y satisfecha de formar parte de la institución.

Además, para poder asegurarse de que el voluntariado tiene cubiertas tanto sus necesidades personales como formativas, y que está satisfecho con la atención recibida, el apoyo y calor necesario para continuar colaborando con la Fad, todos los años se le pasa un sencillo cuestionario de satisfacción que permite valorar estas variables.

Reconocimiento de la labor del voluntariado

El reconocimiento al voluntariado puede venir dado por dos tipos de acción:

Personal y grupal:

El reconocimiento por parte de uno/a mismo/a del trabajo bien hecho, la satisfacción personal, sobre todo influida por los resultados que se ven reflejados en la respuesta que te dan las personas atendidas, siempre agradecidas. Esto puede ser a corto plazo porque

son visibles, pero a largo plazo también existe la satisfacción que genera la creencia en el valor de esa actividad, de esa acción.

El grupal, dentro del equipo de trabajo, según el buen clima dentro del grupo, la sensación de comodidad y los comentarios de otras/os compañeras/os, así como las felicitaciones recibidas.

Organizativo:

El reconocimiento por parte de la Fad al voluntariado mediante actos específicos para ensalzar su importante labor dentro de la institución, la entrega de símbolos cada 5 años por su fidelidad (pin institucional), entrega de un certificado de competencias del voluntariado si lo necesitan de cara a la búsqueda de empleo.

Debemos ser conscientes en todo momento de la importancia del seguimiento y reconocimiento de la acción voluntaria que desarrolla el voluntariado. Si las personas voluntarias no encuentran reconocimiento en la organización sentirán que no son apreciadas ni valoradas lo que contribuirá a la no permanencia en la misma por falta de satisfacción y motivación.

Es importante responder a las demandas del voluntariado, y tener en cuenta sus opiniones y aportaciones, además de ser flexibles en sus situaciones personales que pueden llevar a no cumplir, en algunas ocasiones, con sus turnos (aunque será muy importante el compromiso por su parte tanto a la hora de su asistencia como a la hora de informar de su no asistencia).

Además, siempre que sea posible, se invitará al voluntariado a las actividades de la Fad, tipo ruedas de prensa para la presentación de investigaciones, charlas formativas organizadas por otras áreas, etc.

Aunque a día de hoy no existe, una de las medidas de este Plan de Voluntariado consiste en crear una comisión de seguimiento del Plan del Voluntariado formada por dos personas de la Fad, y una persona voluntaria (no tendrá porqué ser siempre la misma, podrán rotar entre ellas y ellos).

MEDIDAS

DIAGNÓSTICO	MEDIDA	ACCIÓN	Periodo
No conocemos la evolución en el tiempo del perfil de nuestro voluntariado y podría ayudarnos en el momento de la selección	Estudiar el perfil (género, estudios, intereses,..) de las personas que forman parte de nuestro voluntariado, para poder comparar año a año su evolución y detectar posibles anomalías	Recopilar datos del voluntariado y analizar anualmente	Junio-Septiembre 2020
No conocemos los motivos de la pérdida de talento en nuestro voluntariado	Diseñar un sistema que permita registrar los motivos de los ceses voluntarios de nuestro voluntariado	Realizar una entrevista de salida y registro, cuando haya alguna baja voluntaria	Límite mayo 2024
Queremos fomentar la participación del voluntariado en la Fad	Reunir a plantilla y voluntariado para hacer partícipes al voluntariado de todo el trabajo que se lleva a cabo en la Fad	Promover reuniones entre voluntariado y personal	Límite mayo 2024

Conocer la realidad del voluntariado de la Fad	Realizar periódicamente una encuesta de clima con nuestro voluntariado para conocer de primera mano sus necesidades y anhelos	Medición anual	Límite mayo 2024
En la Fad no se han producido situaciones de acoso moral, sexual o laboral, pero creemos que es importante compartir el Protocolo de Actuación que regula estos casos entre nuestro voluntariado	Sensibilizar e informar al voluntariado de la Fad del protocolo	Difundir el protocolo	Límite mayo 2024
En la Fad disponemos de un Código de Conducta que engloba a todas/os las/os trabajadoras, Patronato, voluntariado, colaboradores	Hacer partícipes del mismo a nuestro voluntariado	Difundir el Código de Conducta y recabar las aprobaciones	Límite mayo 2024
Dentro del Plan de Voluntariado de la Fad, queremos crear una comisión que haga un seguimiento de las medidas aquí presentadas y una evaluación posterior	Crear una comisión de voluntariado		Límite mayo 2024

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Ver Anexo 2. Estatutos del voluntariado Fad.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DEL VOLUNTARIADO

Se establecerá un procedimiento formal para hacer seguimiento, actualizar y evaluar regularmente el Plan de Voluntariado.

Actualización del Plan: Por principio se establecerá un seguimiento anual, en función del seguimiento de los resultados, revisión global del Plan, actualización si procede del mismo, y planeamiento de objetivos para el año siguiente.

Medición y seguimiento de resultados:

Estado de la Base de Voluntariado: evaluar el número total de voluntarios/as, y la Evolución Mensual de este Número.

Número de Voluntarios/as en Actividad: a final de cada año se revisará el número de personas voluntarias activas, para comparar con la estimación prevista. En este caso las acciones correctivas pueden ser tanto impulsar nuevas campañas para incorporar nuevos voluntarios/as, como limitar el número de personas voluntarias si rebasan las capacidades de atención y acogida de Fad.

Rotación de Voluntarios/as: a final de cada año se revisará el número de voluntarios/as que ha dejado la institución, en relación con el total de personas voluntarias. Un incremento de la rotación indicaría un empeoramiento en la gestión global, que podría estar encubierto si subiesen las cifras de voluntarios/as en activo.

Grado de satisfacción de las personas voluntarias: mediante encuesta anual con los/as voluntarios/as. El objetivo sería la mejora concreta respecto a los años anteriores.

Comisión de seguimiento del Plan de Voluntariado:

Comisión que debe conformarse durante la vigencia de este Plan de Voluntariado, y que deberá reunirse al menos una vez al año. Valorará, propondrá mejoras y hará seguimiento del cumplimiento de este Plan de Voluntariado.

ANEXO 1

ACUERDO DE INSCRIPCIÓN VOLUNTARIADO DE LA FAD

En Madrid, a de de 202..

De una parte D^a Beatriz Martín Padura, Directora General de la **FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD)**, con domicilio en Madrid, Avenida de Burgos 1.

De otra parte D./D^a(*), nacido en, en fecha (*), D.N.I. nº, y domicilio en provincia de, calle C.P. :, Tlf.:, e-mail

MANIFIESTAN

Primero.

Que FAD es una institución privada sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Único de Fundaciones con el número 370.

Segundo.

Que FAD tiene como misión fundamental promover el desarrollo de adolescentes y jóvenes mediante acciones de socialización positiva y prevención de conductas de riesgo.

Tercero.

Que FAD cuenta con un Voluntariado que colabora en las acciones de difusión, promoción y desarrollo de actividades relacionadas con la socialización de adolescentes y jóvenes y la prevención de conductas de riesgo.

Cuarto.

Que D./D^a, desea colaborar con FAD, en calidad de Voluntario/Voluntaria. Que conoce y acepta los Estatutos del Voluntariado de la FAD y que conoce las funciones, derechos y deberes del Voluntariado así como el proceso de formación requerido para el desarrollo de sus funciones.

Quinto.

Que FAD y el Voluntario/la Voluntaria basan su relación en un compromiso voluntario de colaboración. Este compromiso, aunque de carácter voluntario, está enmarcado en unos objetivos y una metodología de trabajo profesional y, por lo tanto, debe estar sujetos a unas directrices y normas que aseguren esta condición.

Sexto.

Que FAD y el Voluntario/la Voluntaria encaminarán sus esfuerzos en la consecución de este objetivo: potenciar la metodología de trabajo como garantía de calidad en la prestación del trabajo del Voluntariado.

En base a lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente acuerdo basado en las siguientes

ESTIPULACIONES

I. FAD se compromete a garantizar los derechos del Voluntario/la Voluntaria en su condición de miembro del Voluntariado de la FAD, derechos que están contemplados en los Estatutos del Voluntariado.

II. El Voluntario / la Voluntaria se compromete a apoyar a la FAD en los proyectos de voluntariado, cumpliendo un mínimo dehoras mensuales de actividad voluntaria.

III. El Voluntario/la Voluntaria se compromete a realizar su tarea según los criterios de actuación señalados por la FAD. Si en algún caso o circunstancia no se estuviera de acuerdo con estos criterios, el Voluntario/la Voluntaria lo comunicará al responsable del Área en la que preste sus servicios.

IV. Este compromiso tiene validez indefinida pudiéndose denunciar en cualquier momento por cualquiera de las partes, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos del Voluntariado de la FAD.

V. El Voluntario/ la Voluntaria declara no tener antecedentes penales por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo.

VI. CLÁUSULA INFORMATIVA DE TRATAMIENTO DE DATOS

1. ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO?

De conformidad con la normativa vigente, se informa al interesado/la interesada, de que los datos facilitados serán tratados por la **Fundación de Ayuda contra la Drogadicción** (en adelante, "**FAD**"), con N.I.F. G- 78350980, inscrita en el Registro Único del Ministerio de Justicia, número 370, con domicilio en Avenida de Burgos, nº1, 28036, Madrid.

2. ¿CON QUÉ FINALIDAD SE TRATARÁN SUS DATOS PERSONALES Y DURANTE CUÁNTO TIEMPO?

Quando los usuarios proporcionan datos personales, la finalidad es gestionar el alta como voluntario/a de la **FAD**, y para la solicitud y gestión de subvenciones de organismos públicos. Para ello se tratarán sus datos hasta que nos comunique su voluntad de darse de baja como voluntario/a de la **FAD**, y posteriormente serán conservados durante un plazo legal de 4 años.

3. ¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS?

Sus datos serán tratados sobre la base de la ejecución del contrato: sin el tratamiento de sus datos personales no sería posible otorgarle su condición de voluntario y no pudiese colaborar con los proyectos de voluntariado.

4. COMUNICACIONES DE LA FAD

Informamos a los candidatos que la **FAD** podrá enviarles comunicaciones, únicamente con la finalidad de gestionar y administrar su condición de voluntario/a, así como gestionar sus actividades de voluntariado.

5. ¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS DE LOS DATOS DEL INTERESADO?

Sus datos personales podrán ser comunicados a las siguientes entidades:

- A las entidades aseguradoras con la finalidad de gestionar el seguro del Voluntariado.
- A proveedores de la **FAD** necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades indicadas arriba.
- Organismos Públicos subvencionadores.

Asimismo, informamos a los/las interesados/as que sus datos personales no serán objeto de transferencias internacionales. En caso de que se realizasen transferencias internacionales, la **FAD** recabará su consentimiento expreso para ello.

6. DERECHOS

Los interesados que faciliten datos personales tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como otros derechos que les asisten, tal y como se explica en nuestra [política de privacidad](https://www.fad.es/avisolegal) <https://www.fad.es/avisolegal>

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los interesados podrán ampliar la información contenida en el presente aviso accediendo a nuestra [política de privacidad](https://www.fad.es/avisolegal) <https://www.fad.es/avisolegal> Política de Privacidad, donde podrán conocer todos los detalles de los derechos que les asisten, así como otros extremos relevantes para el tratamiento de sus datos personales.

Acepto recibir comunicaciones informativas de **FAD** relacionadas con los servicios, campañas, actividades y proyectos que realice.

Y en prueba de conformidad, y para que conste, se firma este acuerdo por duplicado en la fecha arriba indicada.

(*) El Voluntario/la Voluntaria

Beatriz Martín Padura

Directora General

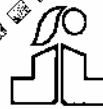
FAD

(*) Cuando se trate de un menor de edad, se debe adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor.

Anexo 2

ESTATUTOS DEL VOLUNTARIADO

ESTATUTOS DEL VOLUNTARIADO DE LA FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN



Con la colaboración de

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Por solidaridad
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

ESTATUTOS
DEL
VOLUNTARIADO
DE LA
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA
LA DROGADICCIÓN

F A D



F A D

FUNDACIÓN DE AYUDA
CONTRA LA DROGADICCIÓN

Indice

Título Primero	Del Voluntariado en General	5
Título II	De los miembros del Voluntariado	7
Título III	De los derechos y deberes de los Voluntarios	8
Título IV	De los órganos directivos y de la forma de administración	10
Título V	Del régimen económico	13
Título VI	De la disolución del Voluntariado y de la modificación de Estatutos	14
Anexo	Código Ético del Voluntario	15

TITULO PRIMERO

DEL VOLUNTARIADO EN GENERAL

Art. 1º. El Voluntariado de la F.A.D., que está integrado en la FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCION, se constituye conforme a lo dispuesto en la Ley 6/1996 de 15 de enero, del Voluntariado, y se regirá por los presentes Estatutos (que en ningún caso entrarán en contradicción con los Estatutos de la FAD), el Reglamento de Régimen Interior y por las disposiciones legales que les sean de aplicación y que vengan a desarrollar la mencionada Ley del Voluntariado.

El Voluntariado de la FAD se constituye con duración indefinida.

Art. 2º. El Voluntariado de la FAD tiene por objeto difundir, promover y desarrollar todas aquellas acciones relativas a la prevención de las drogodependencias que la FAD le encomiende.

Art. 3º. El voluntario podrá realizar su labor en dos campos de actuación:

- Deportes, Ocio y tiempo libre, dentro de las actividades del Voluntariado Juvenil.
- Colaboración en el desarrollo de programas específicos de la FAD, como Colaboradores Voluntarios.

Las condiciones y requisitos de adscripción a uno u otro tipo dependerá de las necesidades de la FAD.

Art. 4º. El Voluntariado tiene como fines primordiales los siguientes:

- a) Informar, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre todo aquello relacionado con el consumo de drogas y las drogodependencias.
- b) Promocionar valores, actitudes y estilos de vida alternativos al consumo de drogas entre la población.
- c) Favorecer la participación de la sociedad dentro de su entorno sociocomunitario en acciones relacionadas con la prevención de las drogodependencias y la promoción de estilos de vida saludables.

Las actividades que desarrolle el Voluntariado serán, de acuerdo con la legalidad vigente, las necesarias para la consecución de los fines señalados.

Art. 5º. El domicilio del Voluntariado de la FAD será el de ésta misma, que tiene su sede en el municipio de Madrid, en la Avenida de Burgos nº 1 y 3.

La Dirección de la FAD decidirá en cada caso el cambio de domicilio.

Art. 6º. La actividad del Voluntariado de la FAD podrá realizarse en todo el territorio español.

El ámbito territorial de promoción del Voluntariado es preferentemente la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de que puedan ser creadas delegaciones en otras comunidades autónomas por decisión de la FAD.

TÍTULO II

DE LOS MIEMBROS DEL VOLUNTARIADO

Art. 7º. Podrán ser voluntarios y voluntarias aquellas personas con edades a partir de los 15 años que, libremente y de forma altruista, estén interesados en integrarse y participar en los fines y actividades del Voluntariado de la FAD.

Art. 8º. El ingreso en el Voluntariado será solicitado por escrito y dirigido al Departamento de Voluntariado, haciendo constar la plena aceptación de los presentes Estatutos, del Reglamento de Régimen Interior y de cuantos derechos y obligaciones se establezcan en el escrito de compromiso que suscribirán el voluntario y la FAD.

Los menores de edad deberán acompañar la solicitud con un escrito de autorización de los padres o tutores legales.

Art. 9º. La condición de voluntario de la FAD se adquirirá con la firma del correspondiente acuerdo suscrito por ambas partes, que tendrá como mínimo el contenido siguiente:

- a) El conjunto de derechos y deberes que corresponden a ambas partes.
- b) El contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación que se compromete a realizar el voluntario.
- c) El progreso de formación que se requerirá para el cumplimiento de sus funciones.
- d) La duración del compromiso y las causas y formas de desvinculación por ambas partes.

Art. 10º. Los miembros del Voluntariado de la FAD podrán solicitar la baja en cualquier momento.

Podrán ser dados de baja en el Voluntariado los voluntarios que incurran en el incumplimiento, en todo o en parte, del acuerdo suscrito con la FAD. La baja será precedida de una comunicación escrita dirigida al voluntario por el Departamento de Voluntariado, dando oportunidad al interesado a ser oído.

TITULO III

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS

- Art. 11.** Los miembros del Voluntariado tendrán los siguientes derechos:
- a) Recibir, tanto con carácter inicial como permanente la información, formación, orientación, apoyo y medios materiales para el ejercicio de las funciones que se les asignen.
 - b) Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
 - c) Participar activamente en el Voluntariado, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de sus programas de actividades, de acuerdo con estos Estatutos, el Reglamento de Régimen Interior y lo establecido en el acuerdo suscrito entre el interesado y la FAD.
 - d) Ser asegurados contra riesgos de accidentes y enfermedad, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
 - e) Ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
 - f) Disponer de un carnet acreditativo de la condición de voluntario que a tal efecto se expedirá a todos los miembros del Voluntariado.

- g) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquella.
- h) Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- i) Ejercitar el derecho de voz si así lo solicitase, en las reuniones de los Equipos de Coordinación del Voluntariado.
- j) Ejercitar el derecho de voz y voto en las Asambleas del Voluntariado.
- k) Ser nombrado miembro de los Equipos de Coordinación del Voluntariado, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos.
- l) Poseer un ejemplar de estos Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior y tener conocimiento de los acuerdos adoptados por los Equipos de Coordinación del Voluntariado.
- m) Recurrir al Departamento de Voluntariado cuando estime que sus derechos han sido vulnerados, sin perjuicio de la impugnación de acuerdos que puedan realizarse legalmente.
- n) Obtener certificación expedida por la FAD a través del Departamento del Voluntariado que acredite la prestación voluntaria en la que deberán constar, como mínimo, además de los datos personales e identificativos del voluntario y de la entidad:
 - a) acreditación de que el interesado tiene condición de voluntario;
 - b) Fecha, duración y naturaleza de la prestación efectuada por el voluntario.

Art. 12. Serán deberes de los miembros del Voluntariado:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la FAD, respetando sus fines y acatando estos Estatutos, el Reglamento de Régimen Interior y los acuerdos válidos del Departamento de Voluntariado y de la Asamblea del Voluntariado.

- b) Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien del destinatario o de otras personas relacionadas con su acción.
- d) Respetar los derechos de los destinatarios de su actividad voluntaria.
- e) Actuar de forma diligente y solidaria.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g) Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- i) Respetar y cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición.

TÍTULO IV

DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DE LA FORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 13. La dirección, coordinación y administración del Voluntariado correrá a cargo del Departamento de Voluntariado que forma parte del Área de Participación Social de la FAD.

Art. 14. El Voluntariado se estructurará en dos secciones.

1. **Colaboradores Voluntarios**, cuya misión estribará en colaborar en programas específicos de la FAD, integrándose funcionalmente cada colaborador voluntario en el Departamento de la FAD o programa para el que colabore.
2. **Voluntariado Juvenil**, que actuará en el desarrollo de actividades deportivas, de ocio y tiempo libre y aquellos programas que le asigne la Dirección de la FAD y se regirá mediante una Asamblea de sus miembros, siempre de acuerdo a las normas de actividad que la FAD exprese.

Art. 15. Corresponderá al Departamento de Voluntariado, y por tanto a su Responsable, el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Promover la adscripción de nuevas personas voluntarias.
- b) Definir, los objetivos a corto y medio plazo del Departamento.
- c) Planificar anualmente la actividad del Voluntariado en función de los objetivos y con la participación del propio colectivo de voluntarios.
- d) Analizar nuevas iniciativas de los voluntarios no incluidas en el plan anual y garantizar su coherencia técnica y su idoneidad con los objetivos propuestos.
- e) Identificar las necesidades de formación del Voluntariado y responsabilizarse de su plan de formación.
- f) Coordinar técnicamente las actividades del Voluntariado.
- g) Promover la organización participativa de los voluntarios.
- h) Facilitar y asegurar la comunicación y el intercambio de información entre el conjunto de la FAD y el Voluntariado.
- i) Realizar una Memoria Anual en la que se reflejen los objetivos logrados y las propuestas para el siguiente ejercicio.
- j) Asegurar el cumplimiento de la Ley del Voluntariado en todos los aspectos y el conocimiento y aplicación de nuevas regulaciones legales que puedan surgir en el futuro.

- k) Convocar y levantar las sesiones que celebren los Equipos de Coordinación del Voluntariado, dirigir las deliberaciones, decidiendo con voto de calidad en caso de empate.

Art. 16. El Voluntariado tiene una estructura organizativa interna compuesta por:

- La Asamblea del Voluntariado Juvenil.
- El Equipo de subordinación del Voluntariado Juvenil.
- El Equipo de Coordinación de los Colaboradores Voluntarios.
- La Asamblea del Voluntariado.

La composición de los Equipos de Coordinación se establecerá por sus respectivos Reglamentos Internos.

Art. 17. La Asamblea del Voluntariado está integrada por todos los voluntarios y voluntarias. Todos los miembros del Voluntariado tienen derecho de voz y voto.

Art. 18. Las Asambleas del Voluntariado son de dos clases: Ordinarias y Extraordinarias. Ambas serán presididas por el Responsable del Dpto. de Voluntariado.

Las Asambleas, tanto Ordinarias, como Extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ellas la mayoría de los voluntarios, y en segunda convocatoria con cualesquiera que sean los asistentes, media hora después de la señalada en primera convocatoria.

Los acuerdos adoptados se consignarán en el libro de actas.

Las Asambleas serán convocadas por el Departamento del Voluntariado, con quince días de antelación, mediante convocatoria escrita dirigida a todos los voluntarios en la que constará el orden del día, fecha, hora y lugar.

Art. 19. La Asamblea Ordinaria se reunirá como mínimo una vez al año, y le corresponde:

- La elección de los voluntarios que componen los Equipos de Coordinación del Voluntariado, según su estructura y lo establecido por reglamento Interno.
- La proposición de actividades para el Plan anual del Voluntariado.
- La adopción de aquellas resoluciones que por su importancia lo requieran.
- Hacer el Balance de las actividades del año.

Art. 20. La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando lo considere preciso la Dirección de la FAD, los Equipos de Coordinación del Voluntariado o lo soliciten un número de voluntarios no inferior a una cuarta parte del total, expresando el motivo o motivos que lo fundamenten.

TITULO V

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 21. El Voluntario carece de patrimonio al constituirse.

Art. 22. Los recursos económicos necesarios para el desarrollo de la actividad del Voluntariado de la FAD serán:

- a) Los previstos por la Dirección de la FAD, en el presupuesto anual de la Fundación, para el Departamento de Voluntariado que vendrá determinado por el Plan anual de actividades de dicho Departamento. La gestión y administración de estos recursos dependerá de la Dirección de la FAD.

- b) Los recursos derivados de las subvenciones o patrocinios a programas de actividades dentro del marco de los fines establecidos en estos Estatutos, cuya gestión y administración dependerá de la Dirección de la FAD.

TITULO VI

DE LA DISOLUCIÓN DEL VOLUNTARIADO Y LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

- Art. 23.** El Voluntariado de la FAD se extinguirá en aquellos casos en que no se puedan cumplir los fines para los cuales ha sido constituido en la forma prevista en estos Estatutos. En tales circunstancias, la Dirección de la FAD acordará su extinción y disolución previa comunicación, tanto a los Equipos de Coordinación del Voluntariado, como a la Asamblea del Voluntariado Juvenil.

- Art. 24.** La Dirección de la FAD sera la entidad competente para modificar estos Estatutos, siempre sometiéndose a la normativa legal vigente en materia de voluntariado. Para la realización de cualquier modificación de Estatutos la Dirección de la FAD procurará el consenso con los Equipos de Coordinación del Voluntariado y comunicará por escrito a la Asamblea del Voluntariado los cambios efectuados.

ANEXO

CÓDIGO ÉTICO DEL VOLUNTARIO

I. Deberes del Voluntariado hacia los beneficiarios

1. Entrega generosa de lo mejor de uno mismo.

- Actuar con profesionalidad, humanidad y eficacia en las tareas encomendadas.

2. Prestar al beneficiario una ayuda gratuita y desinteresada sin esperar ni aceptar ningún tipo de compensación material.

3. Reconocer, respetar y defender activamente la dignidad personal de los beneficiarios, conociendo y acatando la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Confidencialidad y discreción en el uso de los datos relativos a los beneficiarios.
- Crear un clima de respeto mutuo, evitando posturas paternalistas.
- Fomentar en los beneficiarios la superación personal y la autonomía.
- Informar a los beneficiarios de manera objetiva, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias personales.
- Denunciar cualquier violación de los Derechos Humanos.

4. Potenciar el desarrollo integral como persona del beneficiario.

- Comprender la situación de partida del beneficiario.
- Tratar de informarle con amabilidad de los modos en que puede buscar su propio desarrollo.
- Ser paciente a la hora de esperar resultados de las acciones realizadas.

II. Deberes del Voluntariado hacia la Organización

1. Conocer y asumir el ideario, estatutos, fines, programas, normas de regulación y métodos de trabajo de la organización.

2. Respetar la organización sin utilizarla en beneficio propio.

- Confidencialidad y discreción.
- Hacer un uso responsable de los bienes materiales que la organización ponga a disposición del voluntario.
- Utilizar debidamente la acreditación que la organización proporciona al voluntario.
- Interrumpir la colaboración cuando la organización justificadamente lo solicite.

3. Comprometerse de modo meditado, libre y responsable, cumpliendo los compromisos adquiridos y realizando con seriedad las tareas encomendadas.

- Demandar y participar en actividades de formación, necesarias para la calidad del servicio prestado.
- Informarse, antes de comprometerse, sobre la tarea y responsabilidades que se asumirán, y considerar si se dispone de tiempo y energías suficientes.
- En caso de renuncia, comunicarla con antelación suficiente para evitar perjuicios a los beneficiarios o a la organización.
- Actitud abierta y cooperante hacia las indicaciones de la organización.

4. Participar imaginativamente en la organización.

- Informar sobre las necesidades no satisfechas de los beneficiarios y sobre las deficiencias en la aplicación de los programas.
- Informar sobre la posible inadecuación de los programas. Denunciar las posibles irregularidades que se detecten.

5. Colaborar de manera gratuita y desinteresada.

III. Deberes del Voluntario hacia los otros voluntarios

- 1. Respetar la dignidad y la libertad de los otros voluntarios,** reconociendo el valor de su quehacer, **ya sean de la propia organización o de otras.**
 - Adoptar una actitud de apertura y escucha hacia el otro.

- 2. Fomentar el trabajo en equipo,** propiciando una comunicación fluida y un clima de trabajo y convivencia agradable.
 - Intercambiar sugerencias, ideas, propuestas y experiencias en un marco de respeto mutuo con vistas a una mayor eficacia del trabajo que se lleva a cabo.
 - Hacer propios y asumir con responsabilidad los compromisos adquiridos por el grupo.

- 3. Facilitar la integración, formación y participación de todos los voluntarios,** especialmente de los nuevos, en condiciones de igualdad.
 - Ofrecer una acogida cálida y sincera a quienes inician su voluntariado.

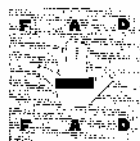
- 4. Promover el compañerismo** para evitar la competitividad, el afán de protagonismo, las tensiones y las rivalidades.

- 5. Crear lazos de unión entre voluntarios de diferentes organizaciones.**

IV. Deberes del Voluntario hacia la sociedad

- 1. Promover la justicia social,** fomentando una cultura de la solidaridad rica en valores humanos y difundiendo el voluntariado.

- 2. Conocer la realidad socio-cultural**, para mejorarla, atendiendo las necesidades e interviniendo en las situaciones de injusticia.
- 3. Tener como referencia de la propia actividad la Declaración Universal de los Derechos Humanos.**
- 4. Complementar la acción social de las distintas administraciones públicas**, para dar un mejor servicio a la sociedad, sin proporcionarles un pretexto para eludir sus propias responsabilidades.
 - Comunicar a las instituciones pertinentes las situaciones de necesidad o marginación y reclamarles compromisos para solventarlas.
- 5. Procurar que el voluntario no impida la creación de empleo.**
 - Detectar posibles yacimientos de empleo en relación a las necesidades cubiertas por el voluntario que deben ser asumidas por otros sectores.
- 6. Transmitir, con sus actividades, acciones, palabras... aquellos valores e ideales que persigue con su trabajo voluntario.**
 - Ser coherente con la actitud de voluntario en el día a día.



FUNDACIÓN DE AYUDA
CONTRA LA DROGADICCIÓN

